

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PODER EJECUTIVO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Conformándose con lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 15 del mes actual, el Gobierno Provisional se ha servido aprobar el adjunto cuadro de la distribucion de caballos sementales del Estado para la cubricion de yeguas que debe tener lugar en la primavera del presente año, disponiendo al propio tiempo su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias para su mayor publicidad y conocimiento de las personas á quienes pueda interesar el servicio de dichos caballos.

Madrid 25 de Febrero de 1869.—Prim.

Sr. Director general de Caballería.

DEPÓSITO DE SANTA CRUZ DE IGÜÑA.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Distribucion de los caballos sementales para la cubricion de yeguas en este año.

	Número de caballos.
Santa Cruz.....	4
Reinosa.....	6
Entrambasaguas.....	3
Fresnedo, Valle de Soba.....	3

(Gaceta del dia 2.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

La esperiencia y las quejas que alguna vez llegan á este Ministerio sobre abusos que en los pueblos se cometen con la correspondencia, me

han decidido á recomendar en primer lugar á los Administradores principales que adquieran noticias de cualquiera falta que se observe respecto á la inviolabilidad de este medio de comunicacion, instruyan los oportunos expedientes en averiguacion del hecho, y lo pongan en conocimiento de los Gobernadores para que sean entregados á los Tribunales, dando cuenta á la Direccion general: segundo, que se considere abolida la costumbre que en algunos pueblos existe de depositar la correspondencia en poder de los Alcaldes: tercero, que siempre y en todos casos se deposite en los buzones y sitios destinados al efecto y á cargo de funcionarios de Correos; y cuarto, que las autoridades todas presten su apoyo á los empleados de Correos para que el objeto de esta circular se realice.

Lo que se publica en la Gaceta para su cumplimiento, encargando á los Gobernadores de las provincias que lo inserten en los Boletines Oficiales de las mismas para que tenga la debida publicidad.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de febrero de 1869.—Sagasta.—Señor Gobernador de la provincia de...

(Gaceta del dia 3.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del dia 2 de Enero de 1869.

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Acto continuo manifestó el Secretario interino que razones de delicadeza le impedian dar cuenta en esta sesion, y la Diputacion acordó lo verificase el que le sustituyese en número.

Dada cuenta de un oficio del señor Gobernador respecto á la resolucion dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en la reclamacion del Sr. Riancho y de la del Ayuntamiento de Reinosa sobre la

toma de posesion y designacion de los dias desesion, la Diputacion quedó enterada.

Dada cuenta del dictámen de la Comision anulando las actas de las elecciones de Marina de Cudeyo y de Laredo y disponiendo se proceda á nuevas elecciones á los quince dias de recibida la orden, fué aprobada.

Hecho asimismo de las actas de Bárcena de Pié de Concha, fué aprobado el dictámen de la Comision en que se daba la aprobacion de las mismas, mandando se dé posesion al nuevo Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar en esta sesion, se dió por terminada la de este dia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Diputaciones de 21 de Octubre de 1868, se publica este extracto de sesion en el Boletín Oficial de la provincia.—P. A. de la D., el Secretario interino, Licenciado Manuel E. G. Osborn.

Sesion del dia 4 de Enero de 1869.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Dióse á continuacion cuenta del dictámen de la Comision en el expediente sobre nombramiento de peones camineros de la carretera de Arredondo á los Collados de Ason y el de espropiacion de la de Potes á Ogedo, el que fué aprobado por unanimidad.

Dada lectura de la comunicacion que presenta el Sr. Cagigas, representante del distrito judicial de Entrambasaguas, manifestando que va convaleciendo de su enfermedad, la Diputacion manifestó que veia con gusto el progreso de su convalecencia y quedó enterada.

Se dió cuenta del dictámen de la Comision en el expediente de elecciones de Ampuero y quedó aprobado.

Fúsose en seguida á discusion el dictámen de la Comision en el expediente de elecciones de Castro-Urdiales: usó de la palabra en contra de él el Sr. Celis, estendiéndose en varias consideraciones acerca de la capacidad legal de los elegidos. Los señores Cabezon y Quijano defendieron el dictámen, y puesto á votacion resultó aprobado por mayoría, terminando así la sesion.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Diputaciones de 21 de Octubre de 1868, se publica este extracto de sesion en el Boletín Oficial de la provincia.—P. A. de la D., el Secretario interino, Licenciado Manuel E. G. Osborn.

Sesion del dia 5 de Enero de 1869.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta del expediente que promueve el Ayuntamiento sobre la incapacidad legal del Teniente Juez de paz de Polanco, se acordó se retirase para reformar el dictámen de la Comision que impugnó el Sr. Cabezon.

Fueron designados en seguida los Sres. D. Melchor Estéban Cabezon y D. Manuel Abascal para formar parte de la Comision mixta que se ha de incautar de las donaciones hechas por el Municipio y la provincia á doña Isabel de Borbon.

Se dió lectura y aprobó por unanimidad el dictámen de la Comision en el expediente de elecciones municipales de Cártes.

Tambien se puso á continuacion á discusion el dictámen de la Comision en el expediente de elecciones municipales de Los Corrales y resultó aprobada.

Se aprobaron por último el dictámen de la Comision en las elecciones municipales de Ongayo, y otro sobre

una reclamacion del Juez de primera instancia de Torrelavega, á consecuencia de las elecciones municipales de Molledo.

Se aprobó por último el dictámen del negociado y Secretaría en reclamacion de Rogelio Lopez Pardo, acordándose que las palabras del dictámen donde dice «hasta hoy» se sustituyan con las de «todavía», terminando así la sesion de este dia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Diputaciones de 21 de Octubre de 1868, se publica este extracto de sesion en el Boletín Oficial de la provincia.—P. A. de la D., el Secretario interino, Licenciado Manuel E. G. Osborn.

Sesion del dia 8 de Enero de 1869.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dióse lectura á continuacion de una reclamacion de D. Nicolás Obregon pidiendo la devolucion de las cantidades que consignó para presentarse con el carácter de licitador á la segunda emision del empréstito de carreteras que habia intentado contraer la provincia, y se aprobó por unanimidad, acordando dicha devolucion.

Fueron en seguida aprobadas por unanimidad las elecciones municipales de Ruente.

Dada lectura del expediente sobre segregacion de los Carabeos y dictámen de la Comision que proponia segregarle, se acordó, despues de alguna discusion, aprobar este último por unanimidad.

Así bien resultó tambien aprobado el dictámen de la Comision en el expediente promovido á consecuencia de las elecciones municipales de Soba, sobre excusa de un Concejal y nombramiento de otro en su reemplazo, acordándose en consecuencia que debia revocarse el acuerdo del Ayuntamiento á este último particular.

Procedióse acto continuo á dar lectura al dictámen de la Comision en el expediente sobre validez ó nulidad de las elecciones de Villafufre, y puesto á discusion fué impugnado por el Sr. Cagigas; le defendió su autor esforzando los argumentos de este el Sr. Cabezón, que concluyó proponiendo á la Diputacion que se adicinasen al dictámen las siguientes palabras: «Prevéngase al Alcalde que si en lo sucesivo se advierten defectos de esta naturaleza se procederá con arreglo á la ley.» Puesto á votacion el dictámen con esta última adiccion, resultó aprobado por mayoría.

Fué por último admitida la renuncia que presentó D. Manuel Sainz Perez del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Roque; terminando así la sesion de este dia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Diputaciones de 21 de Octubre de 1868, se publica este extracto de sesion en el Boletín Oficial de la provincia.—P. A.

de la D., el Secretario interino, Licenciado Manuel E. G. Osborn.

Sesion del dia 9 de Enero de 1869.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dióse en seguida cuenta de varias reformas introducidas por el Sr. Director del Instituto, y despues de alguna discusion resultó aprobado el dictámen de la Comision, sustituyéndose á propuesta del Sr. Celis la palabra indemnizacion con la de remuneracion.

Se aprobaron á continuacion las actas de elecciones municipales de Camargo por unanimidad.

Puesto á discusion el expediente para aprovechamientos forestales de Guriezo, despues de alguna discusion resultó aprobado el dictámen citado, propuesto por el Sr. Cabezón, con la modificacion de que se concediese la subasta para el dia señalado, mediante á lo avanzado de la estacion y á los perjuicios que de no hacerlo así pudieran resultar.

Dióse en seguida cuenta del expediente de elecciones de Campó de Yuso.

Los Sres. Cabezón y Cagigas impugnaron el dictámen de la Comision que fué defendido por sus autores, acordándose al fin declarar la nulidad de aquella acta.

Se declaró tambien que era necesaria autorizacion para procesar al Secretario de San Vicente por infidelidad en la índole de documentos, aprobando el dictámen de la Comision que se lo proponia.

Se dió cuenta del expediente de Villaverde de Trucíos sobre aprovechamientos forestales, que acordó concederle la licencia que solicita.

Aprobóse tambien el dictámen de la Comision en el expediente y consulta del Ayuntamiento de Polanco sobre incompatibilidad del cargo de Juez de paz y Regidor, acordándose que era incompatible. Púsose por último á discusion el expediente de elecciones municipales de Castañeda, y despues de haber tomado parte en ella casi todos los señores Diputados, se acordó por mayoría suspender este debate hasta la próxima sesion del dia 10, terminando así la de este dia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32 de la ley de Diputaciones de 21 de Octubre de 1868, se publica este extracto de sesion en el Boletín Oficial de la provincia.—P. A. de la D., el Secretario interino, Lic. Manuel E. G. Osborn.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Piélagos.

En el pueblo de Parbayon se halla en custodia por habérselo encontrado causado daños en las mieses, una jaca de las señas siguientes: color negro, estrella en las frente y en el pié izquierdo, edad como de cinco años.

Quien se crea su dueño acuda en

su busca al Alcalde de barrio de dicho pueblo en término de doce dias; pasados los cuales se pondrá en conocimiento del Juzgado de primera instancia para que instruya el expediente como bienes mostrencos.

Piélagos 4 de Marzo de 1869.—Manuel San Miguel.

Ayuntamiento de Reocin.

En el punto de San Benito, pueblo de Barcenaciones, de este distrito municipal, por donde pasa la carretera de Torrelavega á Unquera, se celebrará anualmente, y en los dias 21, 22 y 23 de Marzo, la feria de ganado vacuno, lanar y de corda, autorizada por el Sr. Gobernador de esta provincia en Febrero de 1866.

El punto es muy delicioso, domina varias poblaciones, con estensos pastos y abundantes aguas.

Reocin 2 de Marzo de 1869.—Juan F. Diaz de Bustamente. 3-2

Providencias judiciales.

D. Francisco García Franco, Abogado de los Tribunales nacionales, Caballero de la órden de Carlos III, y Juez de primera instancia de esta capital y partido.

Por el presente, segundo edicto y término de nueve dias, cito, llamo y emplazo á Tomás Abascal, domiciliado que ha sido y habitante en lo que llaman los Pirineos de esta ciudad, á fin de que se presente en este Juzgado á rendir declaracion en la causa que contra él, Fernandez García Bustelo y Pérez y José Díez Arenal, sobre robo de gemelos y otros efectos me hallo instruyendo; pues no verificándolo le parará todo perjuicio. Así lo tengo mandado en la espresada causa.

Y para la debida publicidad é insercion en el Boletín Oficial de la provincia, se espide el presente.

Dado y firmado en Santander á 26 de Febrero de 1869.—Francisco García Franco.—Por disposicion de su señoría, Genaro Sierra.

D. Francisco García Franco, Juez de primera instancia de esta capital y partido.

Por el presente, segundo edicto y pregon, cito, llamo y emplazo al italiano Juan Golpet, de oficio cantero, á fin de que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por haberle hallado indocumentado la Guardia civil en el pueblo de Rumoroso y estafa comelida á José Lopez y José Fernandez, vecinos de los pueblos de Guarnizo y Sobarzo; en la inteligencia de que de presentarse se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario la causa se seguirá en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Y para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia se espide el presente.

Dado en la ciudad de Santander á 24 de Febrero de 1869. Francisco García Franco.—P. M. de S. S.ª, Ignacio Perez.

D. Manuel Rodriguez de Arce, Juez de primera instancia de Ramales y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco de Paula Ya y D. Manuel Ruiz, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la

Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á declarar en la causa que por aprehension de sal instruyo contra Estanislao Balderrama y José Martinez; en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Ramales á 25 de Febrero de 1869.—Manuel Rodriguez de Arce.—P. S. M., Andrés Ortiz Martinez.

D. Manuel Sarro Inclán, Juez de primera instancia de este partido de Llanes, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante una de las plazas de alguacil de este Juzgado, por fallecimiento de Tomás Moreno que la desempeñaba, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la real órden de 30 de Octubre de 1852, he dispuesto anunciar dicha vacante por edictos, insertándose uno en el Boletín Oficial de la provincia y de las limítrofes, y en la Gaceta de Gobierno, por el término de cuarenta dias, que empezarán á contarse desde el en que tenga efecto la insercion en la Gaceta, para que los aspirantes que acrediten la cualidad de sargentos, cabos y soldados licenciados que hayan servido con buena nota, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia dentro de dicho término.

Y para que se haga público y tenga efecto la insercion, espido el presente.

Dado en Llanes á 26 de Febrero de 1869.—Manuel Sarro Inclán.—Por mandado del Sr. Juez, Francisco García Ruenes.

Juzgado de paz de Rasines.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado de paz, se hace público por medio de este anuncio para que las personas que se crean con los requisitos legales para desempeñar el cargo de secretario de la misma presenten sus solicitudes documentadas en el término de quince dias, á contar desde la fecha.

Rasines 28 de Febrero de 1869.—José de Somellera.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Vicenta Marzo, hija de D. Vicente, Miliciano Nacional de Benicarló, muerto en el campo del honor.

Madrid 23 de Febrero de 1869.—El Director general, Servando Ruiz Gomez.

Arrendamiento de una finca.

En jurisdiccion de Soto la Marina se arrienda una finca con casa para uno ó mas labradores, con su correspondiente huerta cercada y estensos terrenos de labrantío, prados y erial, todo reunido y confinando con dicha casa. Informarán en el Muelle, número 21, piso 3.º

12-10

Imprenta de La Abeja Montañesa, calle de la Compañía, núm. 5.º cuarto bajo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORRELAVEGA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido. - Ayuntamiento de REOCIN.

Inscripcion.	Nombre del adquirente.	Nombre del trasferente.	Defecto.	Año.
Venta.	Francisco Gomez.	Juan Diaz	Sin linderos.	1841
Id.	Joaquin Solapeña.	Idem	Id.	Id.
Id.	Inés Sanchez	Francisco Gonzalez	Id.	Id.
Id.	Ramon Peña.	Joaquin Sanchez	Id.	Id.
Id.	Benito Garcia.	Felipa Sanchez	Id.	Id.
Id.	Juan Diaz	José Lopez	Id.	Id.
Id.	José Saiz.	Antonia Torre.	Id.	Id.
Id.	Idem	Ceferino Garcia	Id.	Id.
Id.	Manuel Gonzalez.	Ventura Diaz	Id.	Id.
Id.	Francisco Guerra.	Inés Garcia	Id.	Id.
Id.	Francisco Gutierrez.	Antonia Diaz	Id.	1842
Id.	Crisanta Gonzalez.	Teresa Fernandez	Id.	Id.
Id.	Francisco Portilla.	Ramon Obregon	Id.	Id.
Id.	Manuel Gonzalez.	María Gomez	Id.	Id.
Id.	Idem	Idem	Id.	Id.
Id.	Pedro Diaz.	José Sanchez	Id.	Id.
Id.	Fernando Gonzalez.	María Solórzano.	Id.	Id.
Id.	Manuel Félix.	Manuela Villa	Id.	Id.
Id.	Marcelino Villanueva.	Manuela Diaz	Id.	Id.
Id.	José Sanchez.	Francisco Sierra	Id.	Id.
Id.	Domingo Lloredo.	Francisco Lloredo	Id.	Id.
Id.	Manuel Gonzalez.	Tomás Gutierrez	Id.	Id.
Id.	Francisco So'o.	Ignacio Perez	Id.	Id.
Id.	José Gutierrez.	Melchor Gomez	Id.	Id.
Id.	Josefa Sanchez.	Santiago Sautuola.	Id.	1843
Retroventa.	Fernando Gonzalez.	Josefa Perez	Id.	Id.
Venta.	Ramon Diaz.	Cármen Garcia	Id.	Id.
Id.	Idem	Francisca Garcia	Id.	Id.
Obligacion.	Francisco Gutierrez.	Antonia Oria	Id.	Id.
Id.	Francisco Diaz.	Benita Garcia	Id.	Id.
Id.	Antonio Fernandez.	Idem	Id.	Id.
Id.	Manuel Gonzalez.	Manuela Bustamante	Id.	Id.
Venta.	Francisco Gutierrez.	José Martinez	Id.	Id.
Id.	Idem	Idem	Id.	Id.
Id.	Francisco Gonzalez.	Antonio Diaz	Id.	Id.
Id.	Idem	Ramona Diaz	Id.	Id.
Id.	Idem	Francisco Teller	Id.	Id.
Obligacion.	Manuel Oviedo.	Manuel Hoyo	Id.	Id.
Venta.	Teresa Obregon.	Manuel Corral	Id.	Id.
Id.	Idem	Enrique Obregon	Id.	Id.
Obligacion.	Anacleto Portilla.	Idem	Id.	Id.
Venta.	José Herrera.	Ramon Obregon	Id.	Id.
Id.	Joaquin Perez.	Higinio Polanco.	Id.	Id.
Id.	Francisco Diaz.	Idem	Id.	Id.
Id.	Manuel Félix	Agustin Rodriguez	Id.	Id.
Obligacion.	Antonio Revuelta.	Eusebio Ruiz	Id.	Id.
Venta.	Fernando Gonzalez.	Joaquin Gonzalez	Id.	Id.
Id.	Bernardo Fernandez.	Higinio Polanco	Id.	Id.
Id.	Fernando Gonzalez.	Antonio Barreda	Id.	Id.
Id.	Idem	Pedro Sota	Id.	Id.
Id.	Ramon Viña.	Higinio Polanco	Id.	Id.
Id.	Francisco Sanchez.	Idem	Id.	Id.
Id.	Venancio Conde.	Vicente Gonzalez	Id.	Id.
Id.	José Gomez.	Enrique Obregon	Id.	Id.
Id.	Idem	Teresa Perez	Id.	Id.
Id.	Francisco Igareda.	Idem	Id.	Id.
Id.	José Pardo.	Leon Gutierrez	Id.	Id.
Reconocimiento.	Bartolomé Rivero.	Juez de Santander	Id.	Id.
Id.	Idem	Juan Perez	Id.	Id.
Censo.	Idem	Teresa Sanchez	Id.	Id.
Venta.	Leonardo Gutierrez.	Pantaleon Sanchez	Id.	1844
Id.	Francisco Acebo.	Juez de este partido.	Id.	Id.
Id.	José Gutierrez.	Joaquin Garcia	Id.	Id.
Obligacion.	Juan Alonso.	Juan Diaz	Id.	Id.
Venta.	Joaquin Perez.	Francisco Asorena	Id.	Id.
Id.	José Gutierrez.	Juan Diaz	Id.	Id.
Id.	José Gonzalez.	Petra Diaz	Id.	Id.
Id.	Idem	José San Juan	Id.	Id.
Id.	Joaquin Perez.	Simon Perez	Id.	Id.
Id.	Idem	Francisco Alonso	Id.	Id.
Id.	Domingo Gutierrez.	Higinio Polanco	Id.	Id.
Id.	Francisco Sanchez.	Antonio Gonzalez	Id.	1845
Id.	José Félix.	Francisco Lavandero	Id.	Id.
Id.	Manuel Félix.	Josefa Astortoa	Id.	Id.
Obligacion.	Francisco Diaz.	Benito Iglesia	Id.	Id.
Permuta.	Josefa Mantilla.	Venancio Conde	Id.	Id.
Venta.	Manuel Félix	José Mestas	Id.	Id.
Id.	Idem	Luis Obregon	Id.	Id.
Id.	Alejandro Rodriguez.	Vicente Ibañez	Id.	Id.
Id.	Francisco Udías.	José Caballero	Id.	Id.
Obligacion.	Buenaventura Terán.	Manuela Calderon	Id.	Id.
Venta.	Antonio Losada.	Josefa Velarde	Id.	Id.
Obligacion.	Francisco Diaz.	Francisco Revuelta	Id.	Id.
Venta.	Antonio Alcalde.	Venancio Conde	Id.	Id.
Fianza.	Manuel Gutierrez.	Manuel Alcalde	Id.	Id.
		María Gutierrez	Id.	1846

Inscripcion.	Nombre del adquirente.	Nombre del trasferente.	Defecto.	Año.
Obligacion.	Antonio Quevedo.....	Pedro Barreda.....	Sin linderos.	1846
Id.	Manuel Bustamante.....	José Sanchez.....	Id.	Id.
Id.	José Gutierrez.....	Benardino Ruiz.....	Id.	Id.
Id.	Francisco Gonzalez.....	Fernando Cacho.....	Id.	Id.
Id.	Manuel Gonzalez.....	María García.....	Id.	Id.
Id.	José Perez.....	Domingo Santos.....	Id.	Id.
Id.	Francisco Gutierrez.....	Fernando Cacho.....	Id.	Id.
Id.	José Cobo.....	Fermin Fernandez.....	Id.	Id.
Id.	Manuel Fernandez.....	Bernardino Ruiz.....	Id.	Id.
Id.	Manuel Gonzalez.....	José Perez.....	Id.	Id.
Id.	Manuel Carrera.....	Miguel Rosillo.....	Id.	Id.
Id.	Santiago Fernandez.....	Venancio Diaz.....	Id.	Id.
Id.	Francisco Diaz.....	José Balbás.....	Id.	Id.
Id.	Consejo provincial.....	Fernando Blanco.....	Id.	Id.
Id.	Francisco Vega.....	Juan Pelayo.....	Id.	Id.
Hijuela.	Manuela Balbás.....	José Balbás.....	Id.	Id.
Id.	José Balbás.....	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Antonio Balbás.....	Idem.....	Id.	Id.
Obligacion.	Consejo provincial.....	Josefa Mier.....	Id.	Id.
Id.	Juan Révilla.....	Santiago Sautuola.....	Id.	Id.
Id.	Manuel Gonzalez.....	Fernando Vega.....	Id.	Id.
Id.	Venancio Diaz.....	Santiago Fernandez.....	Id.	Id.
Id.	Isidoro Gutierrez.....	Antonio Mantecon.....	Id.	Id.
Id.	Francisco Gutierrez.....	Juan José Ruiz.....	Id.	Id.
Id.	Fernando Gonzalez.....	Francisco Ansoarena.....	Id.	Id.
Venta.	Ambrosio Mazorra.....	Lorenzo Fernandez.....	Id.	Id.
Obligacion.	Fernando Polanco.....	Fernando Fernandez.....	Id.	1848
Id.	Francisco Gutierrez.....	Bernardo Barreda.....	Id.	Id.
Id.	Francisco Diaz.....	Santiago Diaz.....	Id.	Id.
Id.	Idem.....	Casilda Astorloa.....	Id.	Id.
Id.	Manuel Gonzalez.....	Benita Gutierrez.....	Id.	1849
Id.	Idem.....	Antonia Gonzalez.....	Id.	Id.
Id.	Santiago Sautuola.....	Luisa Sanchez.....	Id.	Id.
Id.	Agustin Gomez.....	Ramon Martinez.....	Id.	1850
Id.	Fernando Polanco.....	Fernando Fernandez.....	Id.	Id.
Fianza.	Faustino Mesones.....	Vicente García.....	Id.	Id.
Hijuela.	Manuel Sanchez.....	Juez de este partido.....	Id.	Id.
Id.	Francisco Sanchez.....	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Joaquin Sanchez.....	Idem.....	Id.	Id.
Venta.	Celestino Guerra.....	José Rodriguez.....	Id.	Id.
Obligacion.	José Balbás.....	Antonio Gonzalez.....	Id.	Id.
Id.	Joaquin Yusa.....	Manuel Velarde.....	Id.	Id.
Hijuela.	Francisco Herrera.....	Manuela Samaniego.....	Id.	Id.
Id.	Juan Pedraja.....	Idem.....	Id.	1851
Id.	Fernando Herrera.....	Idem.....	Id.	Id.
Id.	José Perez Sierra.....	José Perez.....	Id.	Id.
Obligacion.	Francisco Gonzalez.....	Juan Cruz Diaz.....	Id.	Id.
Hijuela.	Antonia Balbás.....	Antonia Fernandez.....	Id.	Id.
Legado.	Asuncion Perez.....	Idem.....	Id.	Id.
Obligacion.	Melchor García.....	Josefa Gutierrez.....	Id.	Id.
Venta.	Valentin Campuzano.....	Alcalde de Reocina.....	Id.	Id.
Id.	Andrés Palacios.....	Pedro Cabada.....	Id.	Id.
Hijuela.	Manuel Tagle.....	José Tagle.....	Id.	Id.
Id.	Matilde Tagle.....	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Ramona Diaz.....	Manuel Diaz.....	Id.	Id.
Venta.	Hermenegildo Diaz.....	Luis Obregon.....	Id.	Id.
Obligacion.	Luisa Ruiz.....	Juan Pelayo.....	Id.	Id.
Hijuela.	Cristóbal Oyuela.....	Ramon Oyuela.....	Id.	1852
Obligacion.	Manuel Gonzalez.....	Claudio Diaz.....	Id.	Id.
Id.	Josefa Balbás.....	José Cobo.....	Id.	Id.
Id.	Alfonso Acosta.....	Ana Diaz.....	Id.	Id.
Id.	Ramon Soto.....	Domingo Gutierrez.....	Id.	Id.
Hijuela.	Francisco Sanchez.....	Benito Sanchez.....	Id.	Id.
Id.	Vicente Ibañez.....	Paula Fernandez.....	Id.	Id.
Id.	Idem.....	Idem.....	Id.	Id.
Venta.	Ildefonso San Pedro.....	Anacleto Portilla.....	Id.	Id.
Hijuela.	María Gutierrez.....	Manuela Bustamante.....	Id.	Id.
Id.	Atanasia Oyuela.....	José Ramon Oyuela.....	Id.	Id.
Id.	Rosa Oyuela.....	Idem.....	Id.	Id.
Obligacion.	Vicente Ruiz Tagle.....	Fernando Cacho.....	Id.	Id.
Adjudicacion.	Ramona Perez.....	Josefa Perez.....	Id.	Id.
Id.	Marcelina Perez.....	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Anacleto Portilla.....	Josefa Gonzalez.....	Id.	Id.
Hijuela.	Sinforiana Portilla.....	Idem.....	Id.	1853
Id.	María Portilla.....	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Teresa Portilla.....	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Inés Llata.....	Idem.....	Id.	Id.
Obligacion.	Domingo Martinez.....	Cándida Astorloa.....	Id.	Id.
Hijuela.	Rita Bedoya.....	Antonio Bedoya.....	Id.	Id.
Id.	Santos Villa.....	Josefa Alcalde.....	Id.	Id.
Obligacion.	Francisco Gomez.....	Plácida Morán.....	Id.	Id.
Id.	Domingo Martinez.....	Cándida Astorloa.....	Id.	Id.
Hijuela.	Marcelino Santos Villa.....	Josefa Alcalde.....	Id.	Id.
Id.	Ramon Diaz.....	Teresa Ruiz.....	Id.	Id.
Id.	Antonio Bustara.....	José Bustara.....	Id.	Id.
Obligacion.	Francisco Riva.....	Diego Agüero.....	Id.	Id.
Id.	Santiago Sautuola.....	Francisco Alcalde.....	Id.	Id.
Hijuela.	María Terán.....	Josefa Perez.....	Id.	Id.
Id.	Felipe Terán.....	Idem.....	Id.	Id.
Id.	Florentina García.....	Idem.....	Id.	Id.
Obligacion.	Benito Gonzalez.....	Leon Gutierrez.....	Id.	Id.

(Se continuará.)